

SESIÓN DE LA SALA DE COMPETENCIA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO Y LUGAR:

Madrid, 17 de septiembre de 2020, 10,30 horas.

Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

ASISTENTES:

Presidenta: Da. Cani Fernández Vicién

Consejeros: D^a. Maria Ortiz Aguilar, D^a. M^a Pilar Canedo Arrillaga, D. Carlos Aguilar Paredes, D. Josep Maria Salas Prat

Secretario del Consejo: D. Joaquim Hortalà i Vallvé



ORDEN DEL DÍA DE LA SALA DE COMPETENCIA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

1. Información de la Directora de Competencia.

- 1.1. C/1121/20 ABAC SOLUTIONS / MAIPE / ELASA / LLANERA / NORVET. Para resolución.
- 1.2. C/1125/20 RUBIS TERMINAL/TEPSA. Para resolución.
- 1.3. SNC/DE/026/19 ELÉCTRICA DEL MONTSEC S.L. Informe de artículo 21.
- 1.4. TPE/DE/012/20 COMUNICACIÓN DE ENDESA GENERACIÓN, S.A.U. DE LA ADQUISICIÓN DE NUCLENOR, S.A. DEL 2% DE LA CN TRILLO Y DE SU PARTICIPACIÓN 0,68% EN EL CAPITAL SOCIAL DE CNAT, AIE. Informe de artículo 21.
- 1.5. Información de la Directora de Competencia sobre otros asuntos y actuaciones de esa Dirección.

2. Asuntos para examen y, en su caso, decisión.

- 2.1. S/DC/0619/17 ACUERDO MARCO DE LA ESTIBA. Para resolución.
- 2.2. R/AJ/057/20 MENDIVIL. Para discusión y en su caso resolución.
- 2.3. R/AJ/058/20 UNIVERSAL. Para discusión y en su caso resolución.
- 2.4. R/AJ/059/20 PARAMOUNT SPAIN S.L.U. Para discusión y en su caso resolución.
- 2.5. R/AJ/065/20 YMAGIS. Para discusión y en su caso resolución.
- 3. Ruegos y preguntas.
- 4. Aprobación del acta de la sesión.



RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En la sesión celebrada el 17 de septiembre de 2020 fueron adoptados los siguientes acuerdos:

- Resolución en el expediente <u>C/1121/20</u> ABAC SOLUTIONS / MAIPE / ELASA / LLANERA / NORVET
- Resolución en el expediente C/1125/20 RUBIS TERMINAL / TEPSA
- Informe al amparo del art. 21 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, sobre el expediente TPE/DE/012/20 COMUNICACIÓN DE ENDESA GENERACIÓN, S.A.U. DE LA ADQUISICIÓN DE NUCLENOR, S.A. DEL 2% DE LA CN TRILLO Y DE SU PARTICIPACIÓN 0,68% EN EL CAPITAL SOCIAL DE CNAT, AIE
- Resolución en el expediente <u>S/DC/0619/17</u> ACUERDO MARCO DE LA ESTIBA

El resto de puntos incluidos en el orden del día fueron conocidos o pospuestos.